



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 07-2021

FECHA: 13 de mayo de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	SOFTWARE
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de mayo de 2021
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1	RUBRO PRESUPUESTAL	Compra de Equipo
1.3.2	N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	9
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 9,891,800
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de Dispositivo Multifuncional GMA Digital y otros complementos adicionales del Software Master 2000
1.5.	PLAZO	15 días

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Institución Educativa actualmente utiliza para los procesos académicos, el software Master 2000, el cual ha presentado un buen desempeño y dentro de su evaluación institucional fue contratado nuevamente para continuar con la prestación del servicio por la vigencia 2021. La empresa ha desarrollado otras mejoras las cuales son un sistema de mensajería, que facilita la comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia por diferentes metodos como son mensajes de texto, convirtiendose en una herramienta indispensable para facilitar la comunicación y poder llegar a toda nuestra comunidad de una forma inteligente y acertiva; Otro complemento es el asistente de bilinguismo, la integración de la plataforma con google suite for education o microsoft teams, herramientas que permiten facilitar la comunicación y educación en virtualidad. De igual manera un equipo multifuncional que facilita las tareas administrativas con respecto al control y generación entre muchas actividades con el ingreso de personal, estudiantes y demás, unificando todo en un mismo software disminuyendo los errores por la elaboración manual de procesos.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	
1	Mutifuncional Dispositivo electrónico GMA Digital que permite por medio de un código QR, controlar el ingreso y la salida del personal del establecimiento, registro correcto del PAE, registrar permisos y el registro de los visitantes al establecimiento. Con su respectiva configuración, capacitación y puesta en marcha.	2
2	Complemento del Software para comunicaciones, Bilinguismo, Integración del Master 2000 a las Plataformas google suite, Microsoft Teams,	1



4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación, está enmarcada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8, que hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, que es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. El contratista seleccionado cuenta con los documentos que respaldan los derechos de venta, distribución exclusiva del software adquirido. La experiencia adquirida con este software, ha evidenciado que se suplen las necesidades de los docentes y personal administrativo de la Institución, mostrando la capacidad adquirida mediante esta herramienta y los avances en los procesos institucionales. Tomando en cuenta estos análisis, la contratación se realiza de manera directa.

5. SUPERVISIÓN

La Supervisión estará a cargo del Rector, en calidad de Ordenador del Gasto, de la Institución Educativa, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades contractuales.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- 6.1 Propuesta económica
- 6.2 Registro Unico Tributario (RUT)
- 6.3 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 6.4 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 6.5 Certificado de Antecedentes Policía y medidas correctivas
- 6.6 Copia de la Cédula
- 6.7 Copia de la Tarjeta Profesional
- 6.8 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social
- 6.9 Hoja de Vida Función Pública

GLORIA HURTADO P.

RECTOR(A)



Proceso N° 07-2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N° _____

El rector, en calidad de ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8, que hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, que es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que una vez revisada la documentación presentada por la empresa, donde certifican que son tienen la exclusividad de su distribución.

Que la presente contratación se encuentra detallada dentro de las necesidades específicas del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Presente Contratación al proveedor:

GMA DIGITAL S.A.S.

NIT o Cédula: 900388112-7 Por valor de \$ **9,891,800**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, el día: 13/05/2021

GLORIA HURTADO P.

RECTOR(A)



Proceso N° 07-2021

CONTRATO

FECHA: 13 de mayo de 2021

MODALIDAD: Prestación de Servicios
CONTRATISTA GMA DIGITAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 900388112-7
VALOR TOTAL: \$ 9,891,800
INICIO: 13/05/2021
FINAL: 28/05/2021
OBJETO: Adquisición de Dispositivo Multifuncional GMA Digital y otros complementos adicionales del Software Master 2000

El Rector de la Institución Educativa, en calidad de Ordenador del gasto y GMA DIGITAL S.A.S. Identificado con nit 900388112-7 hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual será regulado por normas comerciales, civiles que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES: PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a realizar la siguiente labor o servicio:

ITEM	DETALLE	
1	Mutifuncional Dispositivo electrónico GMA Digital que permite por medio de un código QR, controlar el ingreso y la salida del personal del establecimiento, registro correcto del PAE, registrar permisos y el registro de los visitantes al establecimiento. Con su respectiva configuración, capacitación y puesta en marcha.	2
2	Complemento del Software para comunicaciones, Bilinguismo, Integración del Master 2000 a las Plataformas google suite, Microsoft Teams,	1

SEGUNDA. VALOR: El Valor del Siguiete Contrato es por la suma de: \$ 9,891,800

TERCERO FORMA DE PAGO: El contrato será pagado de la siguiente forma: Pago por Anualidad, por única vez al contratista, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria propia, registrada con anterioridad ante la tesorería Institucional y previa presentación de la factura con los requisitos legales y fiscales.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE. QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato. SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes. SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al rubro "Remuneración de Servicios Técnicos" en el cual hay disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal. NOVENA. EL CONTRATISTA: Deberá presentar un paz y salvo de que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales y seguridad social con sus empleados por los últimos 6 meses, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. DECIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

GLORIA HURTADO P.

RECTOR(A)

CONTRATISTA



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 07-2021

FECHA: 14 de mayo de 2021

El suscrito Rector de la Institución Educativa, Hace Constar que:

Se ha recibido a satisfacción el servicio Prestado por: **GMA DIGITAL S.A.S.**
identificada con cédula o NIT número: **900388112-7** en cumplimiento del proceso N° **07-2021**
bajo el siguiente Objeto Contractual:

Adquisición de Dispositivo Multifuncional GMA Digital y otros complementos adicionales del Software Master 2000

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Por valor de \$ **9,891,800**

GLORIA HURTADO P.

Gloria Ines Hurtado Perez
RECTORA